

a

FIDA

FONDO INTERNACIONAL DE DESARROLLO AGRÍCOLA

Junta Ejecutiva – 86º período de sesiones

Roma, 12 y 13 de diciembre de 2005

REPÚBLICA DE GUATEMALA

MEMORANDO DEL PRESIDENTE

**PROGRAMA NACIONAL DE DESARROLLO RURAL – FASE I:
LA REGIÓN OCCIDENTAL (PRÉSTAMO N.º 614-GT)**

**PRÓRROGA DEL PLAZO PREVISTO PARA LA FIRMA DEL
CONVENIO DE PRÉSTAMO**

I. ANTECEDENTES

1. En su 79º período de sesiones, celebrado en septiembre de 2003, la Junta Ejecutiva aprobó un préstamo a la República de Guatemala, en condiciones intermedias, por DEG 21,5 millones (equivalentes a USD 14,0 millones, aproximadamente) para ayudar a financiar el Programa Nacional de Desarrollo Rural – Fase I: la Región Occidental. El convenio de préstamo aún no se ha firmado y el plazo previsto para ello expiró dos años después de la aprobación por la Junta Ejecutiva (es decir, el 11 de septiembre de 2005).

2. El programa se financiará por un período de seis años y su estructura comprende cuatro componentes: participación y descentralización para el desarrollo local; comercialización y negocios rurales; servicios técnicos rurales, y fortalecimiento institucional del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA). Presentará las siguientes características innovadoras: i) la aplicación y consolidación de los procesos y mecanismos de descentralización del Gobierno como instrumentos de potenciación de las poblaciones rurales indígenas y no indígenas; ii) el vínculo entre el diálogo sobre políticas y el fortalecimiento institucional, por un lado, y los instrumentos de desarrollo rural y las operaciones de campo, por el otro; iii) el aprovechamiento de las oportunidades de mercado y la información como punto de partida de los servicios de apoyo técnico del programa y los recursos de inversión; iv) el uso de instrumentos multiculturales en la determinación de la población-objetivo, para definir las limitaciones y las necesidades de cada subgrupo de beneficiarios (en lo relativo tanto a los subgrupos mayas como a las poblaciones rurales pobres no indígenas), y preparar un conjunto específico de actividades del programa adaptadas a las características y metas de cada uno, y v) una atención especial al desarrollo de las posibilidades de los jóvenes rurales y la formación profesional sistemática de hombres y mujeres jóvenes en materias con salida comercial a niveles regional y nacional.

3. Situación relativa a la **efectividad del préstamo**. El Gobierno de la República de Guatemala asumió sus funciones en enero de 2004. Acto seguido, el MAGA emprendió una revisión detallada de todos los proyectos que se estaban negociando con las instituciones financieras internacionales, lo que llevó a mantener en suspenso diversos proyectos que suponían un nivel de recursos considerable. El Gerente del Programa en el País para la región de América Latina y el Caribe se mantuvo constantemente en estrecho contacto con las autoridades nacionales a fin de recordarles la apremiante necesidad de que se procediera a la firma del convenio de préstamo y a su entrada en vigor, así como a la puesta marcha del programa. Este proceso se prolongó por más de un año desde la fecha en que la Junta Ejecutiva aprobó el programa. A raíz de ello, las autoridades revisaron los procedimientos internos necesarios para formalizar la firma del préstamo.

4. Actualmente, el Congreso Nacional está en vías de examinar el convenio de préstamo. Además, el 15 de noviembre de 2005 se recibió una carta del Ministerio de Finanzas Públicas en que se solicitaba oficialmente una prórroga de seis meses, que el Gobierno consideraba indispensable para que el país pudiera cumplir todos los requisitos internos previstos y, por consiguiente, mantener sus prerrogativas en relación con el préstamo. La financiación que aportará el FIDA al programa es particularmente importante en el contexto actual puesto que las correspondientes inversiones y actividades de desarrollo se llevarán a cabo en las zonas más devastadas por el huracán Stan; por esta razón, su función será determinante para la labor de reconstrucción.

II. RECOMENDACIÓN

5. El FIDA ha recibido la petición oficial del Gobierno de Guatemala de prorrogar por otros seis meses la fecha para la firma del convenio de préstamo, a la luz de las razones expuestas en el párrafo 3 *supra*. Habida cuenta de que el programa tendrá una importancia fundamental para reducir la pobreza en la República de Guatemala, se recomienda a la Junta Ejecutiva que prorrogue el plazo para la firma del convenio del préstamo n°. 614-GT, que se destinará al Programa Nacional de Desarrollo Rural – Fase I: la Región Occidental, por un período de seis meses, hasta el 11 de marzo de 2006.